



OFICIO N° 036/2024

SANTIAGO, 29 de abril de 2024

Ant.: Su presentación de 10.04.2024.

Mat.: Vigencia normativa sobre suspensión de relación laboral o contractual Primarias 2024.

A: H. SENADOR ALEJANDRO KUSANOVIC GLUSEVIC

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA

Por su presentación del antecedente, se solicita dejar sin efecto, suspender o revisar la obligatoriedad de las normas pertinentes de la resolución N°8, de 2022, que regulan los efectos de la inscripción de una candidatura por parte de personal de apoyo y/o asesoría externa en la relación laboral o contractual que lo vincula con el Senado.

Al respecto, el Consejo, en sesión celebrada el 23 de abril en curso, acordó, por unanimidad, desestimar su solicitud, toda vez que dichas normas, así como todas aquellas aplicables en períodos electorales, se han dictado en uso de sus atribuciones exclusivas, en particular, la de fijar los criterios de uso de las asignaciones parlamentarias. De esta manera, el Consejo ha estimado oportuno y necesario reiterar la vigencia de las normas que han regido esta materia, en términos generales, desde hace años, en todo caso, con anterioridad a los contratos celebrados con su personal de apoyo y/o asesoría externa.

Lo que tengo a honra informar a V.S.

Dios guarde a US.



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE

JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO

c.c: Coordinadora Comité de Auditoría Parlamentaria
Secretario General del Senado